



Directrices técnicas ambientales para adquisición de bienes y servicios
Sede Bogotá

1. DATOS GENERALES	
Título de directriz	Mantenimiento preventivo y correctivo especializado en mecánica industrial y/o de patio de vehículos
Objeto	Describir los criterios ambientales para realizar la adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado en mecánica industrial y/o de patio para vehículos asignados a la Sede Bogotá.
Vigencia desde	10/09/2021
Código de la Directriz	B-014

2. NORMATIVA LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1076 de 2015 título 6 (compila Decreto 4741 de 2005). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Decreto 1079 de 2015 Sección 8 (compila Decreto 1609 de 2002). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. • Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Centro Nacional de Producción Más Limpia.

3. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECTRIZ O CRITERIOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS			
NUM.	CRITERIOS	SOPORTE VERIFICACIÓN-ETAPA PRECONTRACTUAL	SOPORTE VERIFICACIÓN ETAPA CONTRACTUAL
1	El prestador del servicio debe contar con programas de ahorro energético, de consumo de agua, de disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso del servicio.	Presentará declaración juramentada por parte del oferente y documentos y/o soportes que acrediten la información suministrada	N/A



2	<p>Los residuos peligrosos generados por la empresa en la prestación del servicio (como sólidos contaminados, bayetillas o estopas impregnadas con sustancias peligrosas, recipientes de sustancias químicas, líquidos refrigerantes, pastas de frenos, entre otros) deben ser controlados conforme a la legislación ambiental vigente, así mismo se debe mantener contratos con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental competente para realizar el transporte, tratamiento o disposición final de dichos residuos.</p> <p>Se debe tener definido los procedimientos que implementa el taller para la gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos orientados al cumplimiento de la normativa legal ambiental vigente.</p>	<p>Certificación de relación comercial o Contrato con gestor de Residuos peligrosos.</p> <p>Certificados de tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados, otorgados por el gestor con fecha no mayor a un año.</p>	
3	<p>Garantizar la dotación y uso de equipo, uniformes, elementos de protección personal acordes a los descritos en las hojas de seguridad de los productos, para los operarios que realizarán la prestación del servicio y la manipulación de insumos, en cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial sin generar costos adicionales a la universidad</p>	<p>Presentará Declaración juramentada por parte del oferente firmada por el representante legal</p>	N/A